



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 FEB 2020

ANGOL,

1266

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **JEANETTE LORENZA PAZ REYES**, RUT n° 15.511.824-5 domiciliada en [REDACTED] de la comuna de Los Sauces; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 12 de fecha 21 de enero de 2020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **JEANETTE LORENZA PAZ REYES**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA USADA**, en el local ubicado en **Colipi n° 499** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AMS/dmm.

Distribución:

- Jeanette Lorenza Paz Reyes.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083